



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES.

Este Ayuntamiento convoca Pleno Ordinario para que el día 29 de diciembre de 2023, viernes, a las 17.00 horas, en el Salón de Actos de ésta Casa Consistorial.

ORDEN DEL DIA.

1. Aprobación del Acta del último Pleno.
2. Modificación Presupuestaria para atender el arreglo de la báscula que se somete a votación.
3. Información sobre resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y facturas.
 - a) Modificación presupuestaria acordada para limpieza del municipio.
 - b) Sustitución de bomba de agua.
 - c) Contrato de empleada por dos meses para limpieza del municipio.
 - d) Liquidación piscinas 2023.
 - e) Días festivos locales.
 - f) Arreglo de la báscula de pesaje municipal.
 - g) Teletrabajo de la Secretaria.
 - h) Arreglo tejado Iglesia de Quintanilla.
 - i) Prórroga del presupuesto.
4. Ruegos y preguntas.

En Quintanilla del Agua a 26 de diciembre de 2023.

El Alcalde

Fdo.: D. Raúl Izquierdo Ortega



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, se reúnen, bajo la presidencia de D. Raúl Izquierdo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D^a Eva Blanco Hocasár, D. Leopoldo López Tomé, D. Diego González Ortega, D. Alipio Santamaría Izquierdo, D. Andrés Soto Balbás y D^a María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Ana Isabel Rodríguez Machado, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las diecisiete horas, dio comienzo a las diecisiete horas y seis minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL ÚLTIMO PLENO.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, y no existiendo alegaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER EL ARREGLO DE LA BÁSCULA QUE SE SOMETE A VOTACIÓN.

Por la Alcaldía se somete a consideración del Pleno la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito de las partida 171 y 338 a la partida 419. La partida 171, se ve minorada en 842,70€ en la partida denominada "Mobiliario Urbano General", 2.033,36€ de la partida "Reparación Parques Infantiles" y 1.921,88€ en la referente a "Elementos biosaludables Tordueles". Por su parte de la 338 denominada "Festejos populares y gastos diversos" se minoraría en 4322,76€. Los créditos se transfieren a la partida 419 denominada Reparación de Báscula Quintanilla del Agua, que estaba dotada con 5.000€ y que era insuficiente para hacer frente a la reparación de la báscula de pesaje de Quintanilla del Agua, precisándose 9.120,70€ .



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

El Sr Alcalde explica que la transferencia de crédito propuesta no altera el total del presupuesto inicialmente aprobado de Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, al financiarse incrementos de crédito por importe total de 9120,7€ con bajas de otros créditos de 4.797,94€ y 4.322,76€ que suman igual cuantía. Así mismo expone los motivos de necesidad que motivaron atender a la reparación de la báscula de pesaje, fundamentalmente basados en poder atender el servicio público necesario que se demanda en un pueblo eminentemente ganadero y agrícola, para atender sus transacciones comerciales. Existían varias quejas por la inexactitud del pesaje que imposibilitaban su uso.

Al tratarse de partidas pertenecientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, han de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación. La propuesta cuenta con el informe favorable de la Secretaria del Ayuntamiento.

Se vota la propuesta aprobándose por unanimidad de los concejales.

El Sr. Alipio Santamaría pregunta por el coste de la pesada y los ingresos que genera anualmente la báscula, a lo que el Sr Alcalde le responde que 1 €, a lo que el Sr Alipio sugiere que se podía plantear precios de recarga por tramo de pesada como se hace en otras localidades, incrementando el precio de la pesada a 2€ para pesadas de más de 20.000kg y mantenerlo en 1€ para pesadas de menos de 20.000kg. Esta decisión se deja abierta para discusión en el siguiente pleno, cuando el arreglo de la báscula esté terminado.

3. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE Y FACTURAS.

Comienza dando paso a la Secretaria para que relacione de forma sucinta las facturas abonadas y conceptos, haciéndose una lectura detenida de las de superior importe.

Se solicita por el Sr. Alipio Santamaría que en lugar de por orden cronológico, tal y como se venía haciendo, se agrupen y se relacionen las facturas por proveedores. El Alcalde acepta la propuesta, por lo que en los próximos Plenos se presentará de forma más simplificada en excell y relacionadas por proveedores

Leídas y comentadas las mismas, se analiza por los Concejales aquellas partidas más abultadas, fundamentalmente las referentes a fugas de agua en el municipio. Se indica por el Alcalde que uno de los temas que se tendrá que abordar para el próximo ejercicio



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

es la reparación de las fugas de Agua en el municipio porque la reparación de las mismas está generando un gasto enorme.

Uno de los temas que se tendrá que abordar para el próximo ejercicio es **una auditoria completa por parte de una empresa especializada de la red de saneamiento de agua en Quintanilla ya que la reparación de las numerosas fugas que aparecen año tras año** está generando un gasto enorme.

También se discute sobre si es más conveniente la facturación actual, en la que es la Diputación, la que tras la lectura gestiona el cobro de los recibos, habida cuenta de la dificultad que supone la subsanación de cualquier error en la facturación, pero se concluye que se adoptó el nuevo sistema de facturación por la anterior Corporación, ante la dificultad de cobrar a los morosos, por lo se considera conveniente ningún cambio, tal y como indica el Sr. Leopoldo y el Sr. Alcalde.

También se discute sobre la conveniencia del método de cobro actual de la tasa de aguas, habida cuenta de la dificultad que supone la subsanación de cualquier error en la facturación, ya que es la Diputación la que, tras recibir la lectura proporcionada por el Consistorio, gestiona el cobro de los recibos. Se concluye que se adoptó el nuevo sistema de facturación por la anterior Corporación, ante la dificultad de cobrar a los morosos, por lo que no se considera conveniente ningún cambio, tal y como indica el Sr. Leopoldo y el Sr. Alcalde.

A continuación, el Sr Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas durante éstos meses, en las que la actividad municipal se ha visto muy limitada por no disponer de Secretaria.

a. **Modificación presupuestaria acordada para limpieza del municipio.**

El Sr. Alcalde explica que tal y como se había comentado en el Pleno anterior, existía una gran cantidad de maleza y malas hierbas en ambos pueblos. Al no ser suficiente para acometer esta tarea la media jornada de la empleada que estaba contratada de forma temporal, para la limpieza y jardinería del municipio, se decidió contratar a la empresa "El Molino Jardinería" para realizar esta limpieza en las zonas que peor estaban. Para poder acometer el pago de la misma, se decidió una transferencia de crédito, por el cual se transfirió 2.045,19 € de la partida 171, "Elementos biosaludables" que no se había dispuesto, ni se preveía disponer a la partida 15320 de "Reparación, mantenimiento de calles y viales". Como ambas son partidas del mismo capítulo, no es necesario ningún acuerdo del Pleno y se realizó por decreto de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

b. Sustitución de bomba de agua.

El Sr. Alcalde informa que todos los fines de semana, desde finales de junio, especialmente los domingos, y de manera más acusada los primeros días de agosto, los vecinos de los barrios altos de Quintanilla se venían quejando de la poca presión del agua en las casas. Debido a numerosas fugas, algunas aún no localizadas, y al aumento del consumo de agua en la época estival, el depósito no aumentaba el caudal hasta tener el nivel óptimo para que el servicio fuera adecuado en todas las casas de la localidad. Se estudiaron diversas soluciones, incluida la posibilidad de realizar cortes temporales. Tras hablar con varias empresas, se consideró que la mejor opción era el cambio de la bomba de extracción situada en la Picaza. Revisado el proyecto de instalación de la bomba, se determinó que ésta tenía una capacidad de 15.000l/hora y la capacidad del pozo se fijó en 50.000l/hora, por lo que se decidió cambiar la bomba por otra con una capacidad de 30.000l/hora. El expediente se tramitó de urgencia, ya que el agua era un servicio de carácter básico y no podía privarse a los vecinos del mismo. El coste del cambio de la bomba fue de 11.721,92 €. Para hacer frente al pago de la reparación de las fugas constantes en la red de Quintanilla y al sistema eléctrico necesario para la nueva bomba, se acordó hacer una transferencia de crédito de 10.910,89 € de la partida, 1532- 60910 que es la de "Pavimentación de las Pozas", que tenía un crédito no dispuesto de 30.275,71 € a la partida 161 de "Reparación, mantenimiento de agua potable". Al ser partidas que están dentro del mismo capítulo, no es necesario someter la transferencia a votación del Pleno, siendo competente el Alcalde para dicho acuerdo de transferencia de crédito.

Se pregunta por el Sr. Alipio sobre si en el expediente del arreglo de la bomba de agua contó con un proyecto. El Sr. Alcalde le explica que dada la urgencia del arreglo de un servicio de carácter básico y necesario como es el adecuado suministro de agua a todos los vecinos y las difíciles fechas en que se produjo, no se realizó proyecto para la contratación, sino que únicamente se realizó un breve informe por el arquitecto municipal, en base al cual se pidieron presupuestos, siendo el perteneciente a "BRIONGOS PERFORACIONES Y SERVICIOS, S.L." el único que se comprometía a realizar con urgencia la reparación requerida.

c. Contrato de empleada por dos meses para limpieza del municipio.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que el 2 de noviembre se acababa el contrato que tenía la trabajadora temporal del Plan de Empleo 2023 subvencionado por la Diputación de Burgos, durante 4 meses para realizar labores de limpieza y jardinería. Al estar muy contentos con su labor y ser un periodo, el otoño, en el que muy especialmente se hacía



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

necesaria la limpieza, tras hablar con la Asesoría, se le hace un contrato a media jornada por otros dos meses, que es el máximo que legalmente se podía contratar.

d. **Liquidación piscinas 2023.**

Se informa por el Sr. Alcalde que en el año 2023 se adjudicaron las piscinas mediante la modalidad de contrato menor. El importe mínimo de licitación se fijó en 500€ y hubo dos ofertas, siendo el adjudicatario Omar Galerón Delgado, por 756,25 € (625 más IVA) con una fianza de 500€. La otra oferta era de 607,42€ (502 más IVA).

La apertura se realizó el día 1 de julio y se cerraron las mismas el 31 de agosto. Los horarios de la zona de baño eran de 12 a 21 horas y los horarios del resto de instalaciones de 12 horas a 24 horas.

El adjudicatario se encargaba de la limpieza puesta a punto de las instalaciones, incluido los vasos de las piscinas, socorristas, bar, aseos y el control de las aguas. También sufragaba los productos de cloración, alguicidas y demás productos para la prestación del servicio. La Ayuntamiento, asumía los gastos de electricidad y agua en los vasos de las piscinas y realizar la siega y el riego del césped. Se hicieron 400 carnés con un coste de 25€ por carnet. Y en cuanto las entradas, al no ser numeradas, no se sabe el número exacto de las mismas.

Después de calcular los gastos en electricidad, consumo de agua, saneamiento y basuras correspondientes al periodo de actividad (dos meses) y dos analíticas de control de las aguas de los vasos de la piscina en los meses de Julio y Agosto, se emite la liquidación correspondiente.

e. **Días festivos locales.**

El Sr Alcalde explica que el día 27 de septiembre recibió comunicación por parte de la Oficina Territorial de Trabajo, indicando que debía de comunicar antes del 30 de octubre la relación de los 2 días festivos en el municipio. Al ser imposible la realización del Pleno, por no tener en ese momento Secretaria, se acordó por decreto de Alcaldía para el 2024, las fechas que históricamente habían venido siendo festivos en el pueblo:

- Quintanilla: 15 de Mayo (miércoles, San Isidro) y 27 de Mayo (lunes, Fiestas Patronales de Quintanilla del Agua)
- Tordueles: 15 de Mayo (miércoles, San Isidro) y 16 de Agosto (viernes, San Roque, Fiestas Patronales de Tordueles)



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

La no comunicación en tiempo de estas fechas significaba la no publicación de la misma en el Boletín de la provincia.

f. **Arreglo de la báscula de pesaje municipal.**

El Sr Alcalde, se remite a lo ya puesto de manifiesto en el punto 2 del orden del día, al hablar de la necesidad de la reparación de la báscula y explica el proceso de selección de la empresa adjudicataria entre las tres a las que se solicitó presupuesto.

g. **Teletrabajo de la Secretaria.**

El Alcalde informa al Pleno sobre el procedimiento de selección de la nueva Secretaria, al quedar vacante el puesto. El día 18 de agosto se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso de selección de la Secretaría Intervención del municipio. La publicación del mismo se realizó el 6 de septiembre y tras el nombramiento del Tribunal de selección, se procedió a la baremación de los candidatos y al llamamiento por orden de méritos. Tras declinar la aceptación del puesto 6 candidatos previos, la Secretaria actual condicionó su aceptación a la posibilidad de teletrabajar dos días a la semana, derecho que le asiste por ley, y que también había ejercido en iguales términos la anterior Secretaria. El Alcalde, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el la Ley de Bases del Régimen Local como jefe de personal de la Corporación, acordó con ella que trabajaría presencialmente los martes, miércoles y jueves, salvo que por necesidades del Servicio se acordara por ambos alguna variación.

La toma de posesión de la Secretaria se produce el 14 de noviembre y su incorporación el 20 de noviembre. El Sr Alcalde quiere agradecerle el esfuerzo que está realizando, y el tiempo que le está dedicando a ir poniendo al día los numerosos temas que se han ido acumulando éstos meses.

h. **Arreglo tejado Iglesia de Quintanilla.**

El 9 de Agosto de 2023 se publicó en el BOP de Burgos la convocatoria de ayudas para el arreglo de Iglesias de la provincia. La cuantía de la subvención es el 70% del importe de la obra para municipios de entre 201 y 400 habitantes y exige que con la documentación se aporte un compromiso por parte de la Corporación de completar el 30% restante. Tratado el tema con el Sr. Párroco de la Iglesia de Quintanilla, muy necesitada de reparar su tejado, se acordó con él, que la parroquia se comprometía a aportar el 24%



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

necesario, y el Ayuntamiento el 6% restante, que asciende a 6.000€, en caso de que se obtenga la subvención solicitada.

i. **Prórroga del presupuesto.**

Por la Alcaldía, se pone de manifiesto que ante la imposibilidad de elaborar y aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2024 antes del 15 de octubre, y definitivamente antes del 31 de diciembre por no disponer de Secretaria, el 1 de enero de 2024 de forma automática quedará prorrogado el presupuesto del 2023, tal y como prevé el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizada la dación de cuentas, el Sr. Alcalde manifiesta algunos temas en los que se van a realizar cambios:

- A partir de ahora, una vez remitida el Acta del Pleno a la Delegación del Gobierno y a la Diputación, se va a proceder a publicar el Acta en el tablón de anuncios físico y en la página web del Ayuntamiento, sin esperar a que se convoque el siguiente Pleno.

- Se informa por el Sr. Alcalde que la Sra. Secretaria vistas las solicitudes de licencias presentadas, ha comprobado que las mismas se están tramitando como licencia, cuando por la escasa entidad de las mismas, son obras menores que han de tramitarse mediante declaraciones responsables. La Secretaria informa que la declaración responsable es el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. Las declaraciones responsables están reguladas en el artículo 314 bis y 314 ter y 314 ter del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y del Real Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana estatal. Se ha subido ya a la sede electrónica modelo de declaración responsable. Junto con la misma, el solicitante habrá de liquidar las correspondientes tasas e ICIO, que le habilitan para iniciar la construcción o actividad, todo ello en aras a agilizar la actividad. El Sr. Alcalde indica que no obstante, a fin de evitar que se interprete como un cauce que facilite el incumplimiento de la Ley, además de seguir informando por el arquitecto, la adecuación a la fórmula de "declaración responsable" de la solicitud, en su caso, se hará una comprobación a posteriori de las obras o actividad solicitada, tanto de éste tipo de obras como de las obras mayores. Es algo que se ha tratado en la última reunión con el arquitecto municipal.

- El Sr. Alipio Santamaria solicita que se estudie la contratación de un aparejador, en lugar de un arquitecto, por si es más interesante para el seguimiento de las obras y más barato.
- El Sr. Andrés Soto, indica que hay edificios que no tienen licencia y que no cumplen con normativa, y que se ha de exigir el cumplimiento de la misma por el Ayuntamiento.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr Alipio Santamaría y el Leopoldo López Tomé manifiestan que renuncian a los 20€ establecidos por asistencia a Plenos.

Sr. Alipio Santamaría manifiesta el descontento del por haber tardado tanto en haber convocado un Pleno y no haber contado con él y el resto de los Concejales de la oposición en la gestión de los asuntos municipales. Entre otras cosas, indica haber querido participar, o haber sido informado del cambio de señal de "El camino de la Vega". El Sr. Alcalde informa que las decisiones referidas al tráfico del municipio, son de su competencia, por lo que no tiene ninguna obligación de estar informando de la instalación de una señal. Y en relación a los Plenos, no se han podido generar al no tener Secretaria. Por otra parte



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

el Sr. Alcalde le responde, que en el anterior Pleno se les invitó a participar en las Comisiones que se constituyeron y el Sr. Alipio Santamaría había indicado que no se contara con él para ninguna comisión, ni mesa de trabajo, y por ende se entendía que no estaba interesado en colaborar en la gestión municipal. No obstante, el Sr. Alcalde se compromete a que, a partir de ahora, se va a mejorar la comunicación todos los Concejales del Corporación. La Sra. María Joao agradece que sea así.

Referente a las obras realizadas por vecinos en general se pregunta cuál es la directriz que toma el alcalde a la hora de resolver estas cuestiones, y por el Concejal, Sr. Leopoldo López, se alega que el Alcalde firma, después de estudiarlo detenidamente, lo que el arquitecto le dice en su Informe Técnico.

Por el Concejal Sr. Alipio Santamaría se solicita que se estudie el procedimiento a seguir para erradicar el problema de aquellos vecinos que están enganchados y consumiendo ilegalmente agua.

El Sr. Andrés Soto insiste en la necesidad de la regularización de éstas situaciones y abordar los casos de riesgo de ruina de algunas casas del municipio. El Sr. Alcalde y la D^a Eva Blanco comentan la dificultad de abordar éste tipo de situaciones por tratarse de edificaciones que pertenecen a varios herederos. Existen dos expedientes de ruina que se enviaron a Diputación para su gestión mediante el "Programa de Ruinas" de dicha entidad, pero ambos expedientes no han sido aceptados por el momento.

El Concejal, Sr. Santamaría y el Concejal Sr. Balbás preguntan sobre la venta ambulante, lo que el Sr. Alcalde responde que las personas que vienen a realizar venta ambulante al municipio pagan una tasa de actividad. Y respecto a la subvención de SODEBUR correspondiente al apoyo a las empresas que realizan venta ambulante en las localidades de la provincia, han firmado aquellos que lo han solicitado y que esa subvención no se ha firmado para aquellas empresas cuya actividad sea la misma que la de otras empresa que ejercen su actividad en el mismo municipio, tal como recogen las bases.

El Concejal Sr. Alipio Santamaría propone que antes de que se tenga una Secretaria que sea funcionaria de carrera se busque una secretaria para compartir con más municipios, a fin de que el coste de la misma sea menor, como se estaba haciendo en algunos municipios como Nebreda o Castrillo a lo que la D^a Eva Blanco le responde que está mal informado. Que Nebreda lleva años sin secretaria y que han tenido, como otros municipios en iguales circunstancias, contratar un administrador, por hacerse inviable la gestión municipal, y que ello ni es una solución legalmente adecuada, ni la mejor opción para tener los problemas del municipio debidamente atendidos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

El Sr. Alipio Santamaría protesta ante el Pleno por no haberle dado autorización para poder vender lotería de Navidad como Lotería del Ayuntamiento, ni haberse proporcionado el uso del local para su venta. El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento no va a potenciar el juego, y que las funciones de una corporación son el servicio público y no la venta de lotería. El Sr. Santamaria alega que las Asociaciones del Municipio también hace bingos y ahí el Alcalde no dice nada. La Srta. Eva Blanco indica que hay que diferenciar, lo que es una asociación privada, de una Administración Municipal, y que el Ayuntamiento no interviene en las actividades de las mimas.

Respeto a la cesión de los locales, el Sr. Alcalde indica que se debe pedir autorización al Ayuntamiento sobre la reserva de espacios municipales, ya que de no hacerlo así, puede haber conflicto con otras actividades que se puedan estar llevando a cabo en el mismo día en ese espacio. El Sr. Santamaria alega que las Asociaciones del Municipio también hace bingos a lo que la Srta. Eva Blanco indica que hay que diferenciar, lo que es una asociación privada, de una Administración Municipal, y que el Ayuntamiento no interviene en las actividades de las mimas.

El Concejal, Sr. Santamaría, le replica, que el uso del teléfono particular del Sr. Alcalde para crear un WhatsApp del Ayuntamiento, tampoco debería hacerse. El Sr Alcalde le contesta que se usa para mantener al municipio informado de las actividades de interés, a lo que el Sr. Santamaría indica que no solo se publican las noticias relacionadas con el municipio, sino que se vierten opiniones en el mismo, lo que es desmentido por el Sr Alcalde. En este punto interviene la D^a Eva Blanco leyendo los WhatsApp que el Sr. Santamaría indica que son opiniones, para poner de manifiesto, que en ningún caso se opina, sino que se da información objetiva de las actividades interés de los vecinos. El Sr. Alcalde pide un informe a secretaría para conocer la manera de gestionar las redes sociales del Ayuntamiento.

El Concejal, Sr. Santamaría pregunta por el alquiler de las fincas rústicas que son propiedad de Ayunto. El Sr. Alcalde explica que con el cambio de la nueva Corporación, se recibió notificación de finalización del alquiler a mediados del mes de julio, siendo el 31 de agosto el día que finaliza el contrato con los arrendatarios, ya que el año agrícola empieza el 1 de septiembre. Consultado con la anterior secretaria, se indica que debido a los plazos, no es posible realizar la subasta en tiempo y forma, ya que implica publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y su correspondiente periodo de alegaciones, por lo que se decide ampliar el contrato de alquiler a los actuales arrendadores por el periodo de un año y realizar la subasta de las fincas en 2024. El Sr. Santamaría indica que se podría



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

haber aplicado el incremento del IPC al precio del alquiler, a lo que el Sr. Alcalde le indica que tiene razón y que no se tuvo en cuenta ese detalle en ese momento.

El Sr. Santamaría pone de manifiesto que había entrado a la casa del maestro que tiene la Asociación El Concejo, y que la misma está en condiciones deplorables, solicitándose a la Corporación, que se requiera a la Asociación que en lugar de hacer viajes y utilizar el dinero que sacan para otras actividades, lo destinen a mantener en condiciones adecuadas de uso la casa. A ello se une el Sr. Andrés Soto. El Sr. Alcalde indica que tras visitar la citada casa estas Navidades, ésta se encuentra totalmente limpia y ordenada, y pone en valor la labor que desarrollan las distintas asociaciones culturales en nuestro municipio.

Así mismo, el Sr. Alipio Santamaria solicita el cumplimiento de la Ordenanza de Terrazas, que es competencia del Alcalde, y que está en vigor desde el 2021 sin que su cumplimiento no se ha exigido por el anterior Alcalde. El Sr Alipio, solicita al Pleno la devolución de las tasas por instalación de terrazas cobradas durante el año 2020 junto con sus intereses, ya que la ordenanza se aplicó por el anterior Alcalde aún sin estar publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

María Joao indica que se agradecería más participación del grupo de la oposición y que espera que como ha dicho el Sr. Alcalde sea así, y que quiere agradecer diferentes actuaciones, que solicitadas en el anterior Pleno se han lleva a cabo, como la limpieza de las calles, la compra de una sopladora y pequeñas actuaciones en el edificio de Usos Múltiples de Tordueles.

Y sin más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y veintidós minutos (19:22), el Sr. Alcalde levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Asimismo, doy fe que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido siete a la presente sesión ordinaria.

En Quintanilla del Agua a 29 de diciembre de 2023.

VºBº El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora



AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, n.º 1
09347 Quintanilla del Agua (Burgos)
Teléfono 947174541
quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

Fdo.: D. Raúl Izquierdo Ortega

Fdo.: Ana Isabel Rodríguez Machado.

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y Firma al margen)